

descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 25 de julio de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-152/94-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 8 de marzo de 1995 Resolución que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 73 de fecha 19 de mayo del presente, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 326765, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma; si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 25 de julio de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-170/94-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 8 de marzo de 1995 Resolución que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 73 de fecha 19 de mayo del presente, por la que se impone a Almenara Tiempo Libre, S.L., la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 326766, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma; si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 25 de julio de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-323/94-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 16 de marzo de 1995 Resolución que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 73 de fecha 19 de mayo del presente, por la que se impone a doña

Isabel María Alfonso Alfonso, bar «Texas», la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 326767, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma; si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 25 de julio de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-49/95-M).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 18 de abril de 1995 Resolución que se notificó reglamentariamente el 22 de mayo de 1995, por la que se impone a Huelvamatic, S.L., la sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas, por infracción a la normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 326847, a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 25 de julio de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz, del Instituto Social de la Marina, sobre comunicación a la empresa Manuel Montes Quirós su responsabilidad, reconocida en sentencia judicial, en el pago de la prestación de jubilación a don Francisco García Gil.

A los efectos prevenidos en el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Ley 1/94, de 20 de junio, adjunto se remite copia de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social, núm. 1, de Jerez de la Frontera, a los efectos de participar a esa empresa que, habiendo sido declarada su responsabilidad en el pago de la prestación de jubilación reconocida a don Francisco García Gil, el importe le será comunicado por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cádiz, 1 de junio de 1995.- El Director, P.D., El Subdirector, Juan Carlos Chillida Herreró.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

CORRECCION de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 96, de 6.7.95).

Habiéndose observado errores de transcripción en la redacción de las Bases para la provisión de una plaza de funcionario/a, perteneciente al Grupo A, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Categoría Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, mediante Concurso Oposición publicadas en el BOJA núm. 96, de fecha 6.7.95, anuncio las siguientes rectificaciones:

1. Base Tercera, Apartado C), último párrafo, donde dice: «En caso de concurrir en el aspirante méritos a valorar en los Apartados B.1, B.2 y B.3, deberán hacer constar en la instancia el apartado por el que opta a efectos de baremación», debe decir: «En caso de concurrir en el aspirante méritos a valorar de los apartados B.1 ó B.2 y B.3, deberán hacer constar en la instancia el o los apartados por los que opta a efectos de baremación».

2. Base Séptima, apartado B), último párrafo, donde dice: «La redacción de proyectos... por la valoración en un apartado o en otro», debe decir: «La redacción de proyectos y dirección de obras a que hacen referencia los apartados B.2 y B.3, respectivamente, sólo se valorarán cuando no coincidan en el tiempo con los servicios prestados en el apartado B.1. Pudiendo optar el aspirante, a su conveniencia, por la valoración del apartado B.1 o apartados B.2 y B.3».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de julio de 1995.- El Presidente, Felipe López

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1850/95).

Se somete a información pública durante quince días el Estudio de Detalle presentado por Sebastián Pertíñez Montoza, entre las calles Cádiz y Sotillo, para que pueda ser examinado y presentar alegaciones.

Las Gabias, 18 de julio de 1995.- El Alcalde.

NOTARIA DE DON ANDRES TORTOSA MUÑOZ

ANUNCIO. (PP. 1913/95).

Yo, Andrés Tortosa Muñoz, Notario de Málaga, con despacho en Especerías, 5, 2.º, hago saber:

La subasta, en virtud de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria 3/95 en trámite ante mí, de la finca y con las condiciones que se indican:

Finca hipotecada. Urbana. Parcela de terreno situada en la Dehesilla del Garabato, playas de San Andrés;

Partido Primero de la Vega, de este término municipal, con una extensión superficial de cinco mil quinientos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 159, tomo 2.165, libro 124, sección 2.º, finca número 10.751.

Condiciones:

1. Día, hora y lugar de las subastas. 1.º, día 3 de octubre de 1995; 2.º, día 30 de octubre de 1995; 3.º, día 23 de noviembre de 1995. Toda ellas se celebrarán a las diez horas y en mi despacho.

2. Tipo de las subastas y cantidades a consignar por los postores, en la Notaría, salvo el acreedor: 1.º: 158.625.000 pesetas y 30% del tipo; 2.º: 75% del de la primera y 30% del tipo; 3.º: Sin sujeción a tipo y 20% del tipo de la 2.º.

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría.

4. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Málaga, a uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Notario.

SDAD. COOP. AND. HIDRO BAHIA SUR

ANUNCIO. (PP. 1947/95).

Hidro Bahía Sur, Sdad. Coop. Andaluza.

Informa: Que terminada la Liquidación de la Cooperativa, se convoca para el próximo día 17 de agosto de 1995, Asamblea General para aprobar si procede el Balance Final de Liquidación.

El Liquidador, Victoriano Ortiz Claret, DNI: 31.228.843-H.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS JOSE ANTONIO

ANUNCIO. (PP. 1959/95).

Luis Chinchilla Carrasco, Cristóbal Guerrero Carmona y Miguel Garrido Igal, Liquidadores de la Cooperativa de Viviendas «José Antonio», de la villa de Ibrós.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 70-3.º de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Cooperativas Andaluza, comunican que con fecha 3 de agosto de 1995 se ha procedido a la disolución de la referida Cooperativa.

Ibrós, 3 de agosto de 1995.- Los Liquidadores.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63